

24 AGO 2023

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 2749 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Decreto Ley N° 799 de 1974, que Regula el Uso y Circulación de Vehículos Estatales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 1327, de fecha 16 de agosto de 2023, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar al funcionario Eduardo Muñoz Calderón como conductor de reemplazo o relevo.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar en los términos señalados.

DECRETO.

1.- Autorícese la designación del funcionario municipal don **Eduardo Muñoz Calderón**, como conductor de relevo o reemplazo de los vehículos municipales destinados a la Dirección de Desarrollo Comunitario; de manera tal que, en caso de emergencia o según necesidades, pueda prestar servicios en dicha unidad municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. G.M.G. m.s.
~~DISTRIBUCION:~~
- D.A.F.
- DIMAAO
- DIDECO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Parque Automotriz\Eduardo Muñoz Calderón_Conductor Suplente Vehículos DIDECO.doc